



**somosalcalá**

# **MEMORIA ABREVIADA DE CUENTAS 2017**

CUENTAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA  
PLENARIA EL 22/03/2017



## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1.- Identificación de la entidad que informa.....	2
2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.....	2
3.- Normas de registro y valoración.....	3
4.- Deudas.....	6
5.- Afiliados, adheridos y simpatizantes.....	6
6.- Patrimonio neto.....	7
7.- Subvenciones, donaciones y legados.....	7
8.- Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998).....	8
9.- Actividades electorales.....	8
10.- Otra información.....	8
Anexo I.- Donaciones recibidas.....	9



## 1.- Identificación de la entidad que informa

Esta Memoria abreviada de cuentas del año 2017, hace referencia a la Coalición Electoral Somos Alcalá, NIF V87264180, cuyo domicilio social y fiscal se encuentra en la calle Río Cañamares, nº 6 de Alcalá de Henares, Madrid, código postal 28.804.

La Coalición Electoral Somos Alcalá se constituyó oficialmente el día 08/04/2015 por parte de los partidos Equo y Convocatoria por Madrid con ámbito municipal en Alcalá de Henares y con funcionamiento organizativo y económico independiente de los partidos que la conforman. La comunicación de la creación de la coalición fue presentada el día 10/04/2015 ante la Junta Electoral Provincial de Madrid, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 44, Sección II del Capítulo VI de la Ley Orgánica 5/1985, de junio, del Régimen Electoral General.

En el documento de creación de la coalición se nombra un Representante, un Administrador y una Comisión de Coordinación como órgano colegiado, indicando que la Coalición se dotaría de sus propias normas de funcionamiento que deberían ser aprobadas por la Asamblea Ciudadana de la organización. En la Asamblea del 09/12/2015, se nombro al actual administrador que sustituyó al anterior.

En los Estatutos de la Coalición, dentro del Documento de Organización Interna se crea la Comisión de Legal y Finanzas, a la cual pertenece el Administrador, al que ayudan los restantes miembros de la comisión en las funciones de gestión económico-financiera de la organización.

## 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

Se declara que esta Memoria de Cuentas, junto con el Balance y el Resultado de Cuentas refleja la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de sus actividades de la Coalición Electoral Somos Alcalá.



## 3.- Normas de registro y valoración

Criterios contables aplicados en las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible: No existen partidas de esta naturaleza.

2. Inmovilizado material: en este apartado se han incluido dos apuntes:

- Reforma del local alquilado realizada en la sede de C/Rio Cañamares, nº 6 en el año 2016
- Cámara fotográfica adquirida en 2016.

3. Inversiones inmobiliarias: No existen partidas de esta naturaleza.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico: No existen partidas de esta naturaleza.

5. Arrendamientos:

El local de la C/Rio Cañamares, nº 6 esta alquilado a una persona física, por lo que se paga el alquiler, descontando la retención de IRPF, que después se paga a Hacienda cada trimestre. En concepto de fianza a largo plazo (contrato de 3 años), se pagaron 1.100 euros.

6. Permutas: No existe partidas de esta naturaleza

7. Inversiones financieras: en esta partida están incluidas:

- A largo plazo la fianza por el alquiler del local: 1.100 euros.
- A corto plazo: fianza pagada al Ayuntamiento de Alcalá de Henares y que a fecha 31/12/2017 no ha sido todavía devuelta. Por un valor de 150,00 euros.

8. Créditos y débitos por la actividad propia: No existen partidas de esta naturaleza.

9. Existencias: No existen partidas de esta naturaleza

10. Consideración fiscal de la actividad de la formación política:

Todas las actividades de la coalición se consideran renta exentas de tributación para el Impuesto de Sociedades, según el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en sus apartados c) (donaciones) y d) (actividades propias tradicionales/promocionales de los partidos políticos: caseta de ferias y venta de merchandising).

Tampoco se han realizado declaraciones de IVA según indica el número 28, del apartado Uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.



### 11. Ingresos y gastos:

Los ingresos durante 2017 provienen de:

- Donaciones de simpatizantes: estos ingresos están recogidos en la cuenta 714, Donaciones y fueron ingresadas en la cuenta bancaria de Donaciones (cuenta 579).

- Donaciones de exceso salarial de los miembros del Grupo Municipal (Concejales y asesores): según nuestro Código Ético los miembros del Grupo Municipal (concejales y asesores) deben donar a la coalición el sueldo que sobrepase 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional en neto (unas 4 veces en bruto). Estos ingresos han sido recogido en la cuenta 711, Aportaciones de cargos públicos, y dirigidas a la cuenta bancaria de donaciones (cuenta 579).

- Otros ingresos de simpatizantes: estos ingresos provienen de la caseta puesta en las ferias y fiestas de Alcalá de Henares y de la venta de merchandising en actos y están recogidos en la cuenta 712, Otras aportaciones de simpatizantes, y dirigidas a Caja (cuenta 570).

Los gastos durante 2017 se distribuyen en las siguientes categorías:

- Gastos relacionados con la Sede: gastos relacionados con el local utilizado como sede durante 2017:

- Cuenta 621, Arrendamientos.

- Cuenta 622: Reparaciones y mantenimiento.

- Cuenta 625: Seguro.

- Cuenta 628, Suministros.

- Gastos bancarios: mantenimiento y comisiones por servicios bancarios, incluidos en la cuenta 626, Servicios bancarios.

- Gastos caseta de ferias: se incluyen en la Cuenta 629, Otros servicios y Cuenta 622: Reparaciones y mantenimiento.



- Otros gastos:

- Cuenta 623: Servicios profesionales (gestoría).
- Cuenta 627: Protaganda (material de merchandising).
- Cuenta 629: Otros (gastos para asambleas y actos)
- Cuenta 631: Pago tributos.

12. Provisiones y contingencias: No existe partidas de esta naturaleza.

13. Gastos de personal: No existe partidas de esta naturaleza.

14. Subvenciones, donaciones, legados y restitución de bienes inmuebles incautados:

No se han recibido subvenciones, ni legados, ni restitución de bienes inmuebles incautados. Las donaciones recibidas, como se ha explicado en el punto 11, en la parte de ingresos se han incluido en dos cuentas:

- Cuenta 714, Donaciones.
- Cuenta 711, Aportaciones de Cargos Públicos.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas: no hay.



## 4.- Deudas

Las deudas a fecha 31/12/2017 son:

Clases de Deuda	Saldo Inicial	Tipo de interés	Tipo de garantía	Saldo final
Retención de IRPF en alquiler de los meses de octubre a diciembre de 2017 (Cuenta 475)	0 €	0 %		313,5 €
Facturas de diciembre de 2017 a acreedores por servicios externos (Cuenta 410)	0 €	0 %		181,56 €

## 5.- Afiliados, adheridos y simpatizantes

La Coalición no tiene afiliados, ni adheridos ni simpatizantes que paguen ningún tipo de cuota.



## 6.- Patrimonio neto

Los cambios producidos en el patrimonio neto de la Coalición durante el año 2017 son:

	Ejercicio 2017
<b>A) Resultado (ahorro o desahorro) de la cuenta de resultados</b>	<b>-8.902,98 €</b>
(+) Ingresos de subvenciones imputados directamente en el patrimonio neto	0,00 €
(+) Ingresos de donaciones y legados imputados directamente en el patrimonio neto	0,00 €
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00 €
<b>B) Total de ingresos imputados directamente en el Patrimonio Neto</b>	<b>00.000,00 €</b>
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones	0,00 €
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados	0,00 €
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00 €
<b>C) Total transferencias a la cuenta de resultados</b>	<b>00.000,00 €</b>
<b>Total variación del patrimonio (A+B+C)</b>	<b>-8.902,98 €</b>

## 7.- Subvenciones, donaciones y legados

La Coalición no ha recibido ninguna subvención ni legado durante el año 2017.

Las donaciones recibidas durante 2017 han sido realizadas por personas físicas y agrupadas, como se ha indicado en el apartado 3, punto 11 de esta memoria, en dos cuentas:

1.- Donaciones de personas físicas de carácter general no electorales (cuenta 714-Donaciones)

2.- Donaciones de exceso salarial de cargos públicos (concejales y asesores del Grupo Municipal) (cuenta 711-Aportaciones de cargos públicos): incluye las donaciones de exceso salarial realizadas por los miembros del Grupo Municipal (Concejales y asesores) en cumplimiento de nuestro Código Ético. Estas donaciones se han dirigido a la cuenta bancaria de donaciones.





## 8.- Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No hay restitución ni compensación de bienes y derechos incautados según lo dispuesto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre.

## 9.- Actividades electorales

No se ha realizado ninguna actividad electoral en el año 2017.

## 10.- Otra información

1. Cambios producidos en el órgano máximo de dirección, alta dirección y representación durante el ejercicio: no ha habido cambios.

2. Número de empleados dedicados a la administración económico-financiera de la formación política.

No hay empleados dedicados a la administración económico-financiera de la Coalición.

3. Información en el caso de que las cuentas hayan sido auditadas por un auditor privado inscrito en el ROAC, adjuntando en este caso el informe de auditoría correspondiente.

No ha habido auditorías privadas de las cuentas.



## Anexo I.- Donaciones recibidas

1.- Donaciones de personas físicas de carácter general no electorales (cuenta 714-Donaciones):

Fecha	DNI	Donante	Cantidad
13/05/2017			200,00
05/06/2017			100,00
08/06/2017			100,00
TOTAL			400,00



2.- Donaciones de exceso salarial de cargos públicos (concejales y asesores del Grupo Municipal)  
(cuenta 711-Aportaciones de cargos públicos):

Fecha	DNI	Concepto	Cantidad
19/04/2017			296,05
30/12/2017			2.000,00
TOTAL			2.296,05